



Gobierno de la Ciudad de La Paz



**DECRETO N° 640/20**

18 de diciembre de 2020

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 633/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de diciembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 79 con el fin de adquirir los materiales que a continuación se detalla, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 145375/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

H° E1b H21	m3	32
Mallas Ø 6mm de 6m x 2,40m	N°	14
Hierro Ø 6mm	Varill	36
Hierro Ø 16	Varill	4

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas: JOHN GIEBERT S.R.L.; DEL RIO S.R.L.; FIDEICOMISO JACOBO HNOS;

Que, cotizaron las siguientes firmas: A) JOHN GIEBERT S.R.L, cotizo en el ítems 1, por la suma total de pesos trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y ocho con 80/100 (\$319.788,80); B) DEL RIO S.R.L. cotizó en los ítems 2, 3 y 4, por la suma total de pesos ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$138.764,00); B) FIDEICOMISO JACOBO HNOS, cotizó en los ítems 2, 3, y 4, la suma total de pesos ciento treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$139.500,00); según planilla

comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 6 del Expediente N° 145375/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs.7 del Expediente N° 145375/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 79/20, celebrado el día 18 de diciembre de 2020, recomendando adjudicar a la firma: **1) JOHN GIEBERT S.R.L.**”, CUIT 30-70952147-7, con domicilio legal en calle Belgrano Nro. 202 de la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, en el ítems 1, por la suma total de pesos trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y ocho con 80/100 (\$319.788,80) **2) DEL RIO S.R.L.** – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en el ítems 2, por la suma total de pesos noventa y seis mil seiscientos con 00/100 (96.600,00); **3) FIDEICOMISO JACOBO HNOS** – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 3 y 4, por la suma total de pesos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$41.640,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 79/20 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministros.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

**Art. 1°) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 79/20 – llevado a cabo el día 18 de diciembre de 2020, conforme el Expediente N° 145375/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.


**Art.2°) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 79/20 – provisión de: H° Elb H21 m3 32, a la firma JOHN GIEBERT S.R.L.”, CUIT 30-70952147-7, con domicilio legal en calle Belgrano Nro. 202 de la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, en el ítems 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$319.788,80).



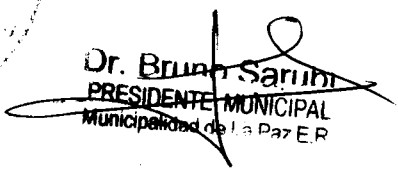
**Art.3º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 79/20 – provisión de: Mallas Ø 6mm de 6m x 2,40m N°14, a la firma DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en el ítems 2, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (96.600,00).

**Art.4º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 79/20 – provisión de: Hierro Ø 6mm Varill 36; Hierro Ø 16 Varill 4 a la firma FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 3 y 4, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$41.640,00) y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.5º)** Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Oficina de Suministro y dependencias municipales intervinientes, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese

  
Duval Ruben Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R